CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 – ID N° 363.847.-
"ADQUISICIÓN DE CASETA MOVIL PARA EL SENASA" – DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, **a los 06 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Caseta Móvil para el SENASA"- ID N° 363.847**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas estará conformado por: **Lic. Cesar Gabriel Martínez**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, mediante Memorando C.M. Nº 035/2019, el **Lic. Víctor Ojeda y el Abg. Marcio Valiente**, en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, mediante Memorando D.G. Nº 154/2019.

2. ANTECEDENTES

2.1 Identificación del llamado PAC: Este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2019, con el ID N° 363.847.

2.2 Mediante Dictamen A.J. (D.O.C) Nº 396/2019, de fecha 13/06/2019 y Resolución SENASA Nº 597/2019 de fecha 24/06/2019; se aprueba la Carta de Invitación, el inicio de llamado y la Conformación del Comité de Evaluación.

2.3 Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general" del presupuesto general de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019.

2.4 Publicación: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 01/07/2019, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: **EGV INGENIERIA; ENGINEERING; MIGUEL ANTONIO REYVAL; CABIPAL METALMEK S.A.; METALCAR S.A.**

2.5 Adendas: cuenta con 1(una) Adenda Publicada.

2.6 Sistema de Adjudicación: por el Total.

3. ACTO DE APERTURA Y PRECIOS OFERTADOS:

Acta de Prorroga de fecha de Apertura de Sobres en fecha 09 de julio de 2019, según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15. Se prorroga para el 16 de julio de 2019, a las 10:00 horas.
De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, en fecha 16 de julio de 2019, se procedió a realizar el Acta de Apertura, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta (5%)		Documentos Sustanciales		Ejemplares de Ofertas	
			Vigencia	Monto Gs.	Formulario de Oferta debidamente firmado.	Documento que Acredita la Representación	Original	Copias
1	CABIPAL METALMEK S.A.	156.000.000	90 días	8.200.000	SI	PRESENTA SIPE	SI	NO
2	ASUGROUP	162.500.000	90 días	9.000.000	SI	NO PRESENTA	SI	NO

Lic. Cesar G. Martínez S.

Marcio Valiente Monges
Abogado
Mat. N° 36.497

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Lic. Víctor Ojeda
SENASA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 – ID N° 363.847.-
"ADQUISICIÓN DE CASETA MOVIL PARA EL SENASA" – DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

3.1.OBSERVACIONES ELABORADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: El Sr. Rubén Salinas deja constancia que la representación de la firma ASUGROUP, consta en Acta Nº 8, en el punto Nº 2, "elección de miembros del directorio" donde cita textualmente; Titulares. El señor Andrés Arias propone lo que sigue: Director Presidente: José Enrique Arias Sandoval, el mismo documento se encuentra en folio Nº 8 de la oferta.

En relación a la observación visualizada en el Acta, este comité ha verificado la oferta en cuestión y según la observación realizada por el Sr. Rubén Salinas, se constata que la aclaración del mismo es legítima.

Por consiguiente, es criterio de esta Comisión, **CONTINUAR** con la evaluación de la firma **ASUGROUP**

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL
Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la contratación, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CABIPAL METALMEK S.A	ASUGROUP
Formulario de Oferta * (Anexo D - Form 3)	Cumple Folio (2)	Cumple Folios (2 y 3)
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Anexo D - Form 4)	Cumple Folio (4)	Cumple Folio (4)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Anexo D - Form 6)	Cumple Folio (5)	Cumple Folio (5)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CABIPAL METALMEK S.A	ASUGROUP
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	Cumple Folio (6)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

Marcio Valiente Monges
Abogado
Mat. N° 36.497

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 – ID N° 363.847.-
"ADQUISICIÓN DE CASETA MOVIL PARA EL SENASA" – DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CABIPAL METALMEK S.A	ASUGROUP
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE N°1555280 Folio (7)	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Constancia SIPE N°1555280 Folio (7)	NO APLICA

4.2.CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40:

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha **27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, se procede al análisis del cumplimiento de estos criterios por la firmas que se presentaron a la licitación.

Primeramente se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, **el Comité de Evaluación,** a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, de las siguientes personas y la misma forma parte integral de este informe:

N°	EMPRESA/CONSORCIO	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C. I. N°	Observación
1	CABIPAL METALMEK S.A	Denes Schussmuller	2.127.589	(*)No presenta registros en la base de datos
		Epifanio Anastacio Tellez Cañete	1.253.213	(*)No presenta registros en la base de datos
2	ASUGROUP	José Enrique Arias Sandoval	2.037.582	(*)No presenta registros en la base de datos
		Andrés Aníbal Arias Sandoval	2.925.762	(*)No presenta registros en la base de datos

(*) los datos fueron verificado en la pag. www.documentos.gov.py, de la Secretaria de la Función Publica. Los mismos forman parte del presente informe.

4.3. INHABILITADOS POR LA DNCP:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d), se deja constancia que las empresas: CABIPAL METALMEK S.A, ASUGROUP, no se encuentran actualmente inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

Marcio Valiente Monges
Abogado
Mat. N° 36.497

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 – ID N° 363.847.-
"ADQUISICIÓN DE CASETA MOVIL PARA EL SENASA" – DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS AJUSTADO POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03. El detalle por el TOTAL se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe.

5.1.CORRECCIONES ARITMÉTICAS: de conformidad a la disposición contenida en el Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se realiza la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas, y donde **no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada.**

5.2.MARGEN DE PREFERENCIA: En el marco del proceso de esta contratación el beneficio del margen de preferencia del Producto de Origen Nacional, previsto en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas", la misma no fue aplicada a ningún Producto Nacional considerando que las dos ofertas son de origen nacional y no se podrá comparar con ningún bien importado, por lo que este comité considero no oportuno acogerles con dicho beneficio.

5.3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: una vez realizada las verificaciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Firma Oferente	Precio Unitario	Precio Total
1	**Adquisición de Caseta Móvil para el SENASA**	**CABIPAL METALMEK S.A**	**78.000.000**	**156.000.000**
2	Adquisición de Caseta Móvil para el SENASA	ASUGROUP	81.250.000	162.500.000

5.4. ESTIMACION DE COSTOS: se procede a analizar si el costo más bajo ofertado por la firma oferente, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación, que se detalla a continuación;

CABIPAL METALMEK S.A				PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
Nº	DESCRIPCION	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	Adquisición de Caseta Móvil para el SENASA	78.000.000	156.000.000	81.250.000	-4%

Fue verificada la correspondencia de los precios de las ofertas con el costo más bajo respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado por la **DNCP en su Resolución DNCP N° 411/18.**
Resolución DNCP N° 411/18, Artículo 5°.-"*...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*"

Marcio Valiente Monges
Abogado
Mat. N° 86.497

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 – ID N° 363.847.-
"ADQUISICIÓN DE CASETA MOVIL PARA EL SENASA" – DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Acto seguido pasaremos al análisis de la oferta más baja presentada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas. El resultado de dicha verificación y análisis se expone a continuación:

Se verifica que la oferta más baja, **corresponde a la firma CABIPAL METALMEK S.A.**

A) **CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes

CAPACIDAD LEGAL **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**CABIPAL METALMEK S.A**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple Constancia SIPE N°1555280 Folio (7)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	(*) Cumple (Doc. Solicitado)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple Constancia SIPE N°1555280 Folio (7)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple Constancia SIPE N°1555280 Folio (7)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (folio 6)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No Aplica
Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional	Cumple (folio 12)

- (*)Por Nota Comité de Evaluación N° 002/2019, de fecha 05 de agosto de 2019, se ha solicitado a la firma **CABIPAL METALMEK S.A**, Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. (remitido vía correo electrónico)

- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CABIPAL METALMEK S.A,** mediante nota, ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma, por lo que se prosigue con la evaluación. (remitido vía correo electrónico)

CAPACIDAD TECNICA	**CABIPAL METALMEK S.A**
Planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple (Doc. Solicitado)
El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.	Cumple (Doc. Solicitado)
Se deberá presentar junto con la oferta, un plano de proyecto del módulo a ser fabricado con sus correspondientes imágenes en 3D de manera a poder observar el modelo sugerido.	Cumple (Doc. Solicitado)

- Por Nota Comité de Evaluación N° 001/2019, de fecha 19 de julio de 2019, se ha solicitado a la firma **CABIPAL METALMEK S.A**, Planilla de Especificaciones Técnicas, El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Lic. Cesar G. Martínez

Dr. Victor Ojeda
SENASA

Marcio Valiente Monges
Abogado
Mat. N° 36.497

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 – ID N° 363.847.-
"ADQUISICIÓN DE CASETA MOVIL PARA EL SENASA" – DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CABIPAL METALMEK S.A,** mediante nota, ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma, por lo que se prosigue con la evaluación.

EXPERIENCIA	CABIPAL METALMEK S.A
Copia de Contrato o Facturaciones del periodo 2017-2018, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la Provisión de casetas móviles; equivalentes al 30% como mínimo del monto de la oferta.	Cumple (Doc. Solicitado)

- Por Nota Comité de Evaluación N° 001/2019, de fecha 19 de julio de 2019 se ha solicitado a la firma **CABIPAL METALMEK S.A**, Copia de Contrato o Facturaciones del periodo 2017-2018, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la Provisión de casetas móviles; equivalentes al 30% como mínimo del monto de la oferta

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CABIPAL METALMEK S.A,** mediante nota, ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma, por lo que se prosigue con la evaluación.

B) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el Anexo C. *Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas* del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Caseta móvil para el SENASA	Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos 1. Especificaciones Técnicas 2. Plan de Entrega 3. Fiscalización	Cumple (Doc. Solicitado)

- Por Nota Comité de Evaluación N° 001/2019, de fecha 19 de julio de 2019, se ha solicitado a la firma **CABIPAL METALMEK S.A**, Especificaciones Técnicas; Plan de Entrega y fiscalización.

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CABIPAL METALMEK S.A,** mediante nota, ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma, por lo que se prosigue con la evaluación.

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma CABIPAL METALMEK S.A **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la **ADQUISICION DE CASETA MOVIL PARA EL SENASA.-**

7. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el Anexo 1 B) - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS que forma parte integral del presente informe.

Marcio Valiente Monges
Abogado
Mat. N° 36.497

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 – ID N° 363.847.-
"ADQUISICIÓN DE CASETA MOVIL PARA EL SENASA" – DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Caseta Móvil para el SENASA" - ID N° 363.847**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Referen.	CABIPAL METALMEK S.A			
						Marca	Proceden-cia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Adquisición de Caseta Móvil para el SENASA	Unidad	Unidad	2	81.250.000	CABIPAL METALMEK S.A	PARAGUAYA	78.000.000	156.000.000
Monto Total Gs. - IVA INCLUIDO									156.000.000.-

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 156.000.000.- (ciento cincuenta y seis millones)

a) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

Marcio Valiente Monges
Abogado
Mat. N° 36.497

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSP Y BS

Unidad Operativa de Contrataciones N°2

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019 "ADQUISICION DE CASETA MOVIL PARA EL SENASA" ID Nº 363.847.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	CABIPAL METALMEK S.A.				PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	ASUGROUP				PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.			Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	25181701-9999	Adquisicion de Caseta Movil para el SENASA	UNIDAD	Unidad	2	CABIPAL METALMEK S.A.	PARAGUAYA	78.000.000	156.000.000	81.250.000	-4%	ASUGROUP	PARAGUAYA	81.250.000	162.500.000	81.250.000	0%
TOTAL GENERAL IVA incluido									**156.000.000**						**162.500.000**		

Lic. César A. Martínez S.

Marcio Valiente Monges
Abogado
Mat. N° 36.497

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Unidad Operativa de Contrataciones N°2

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019 "ADQUISICION DE CASETA MOVIL PARA EL SENASA" ID Nº 363.847.-

ANEXO 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Empresa Adjudicada
1	25181701-9999	Adquisicion de Caseta Movil para el SENASA	UNIDAD	2	UNIDAD	78.000.000	156.000.000	**CABIPAL METALMEK S.A.**
Guaranies: ciento cincuenta y seis millones.-								

Lic. César G. Martínez S.

Marcio Valiente Monges
Abogado
Mat. N° 36.497

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.